

## A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en la Comisión de Defensa, sobre la **movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de junio de 2015 el Presidente del Observatorio de la Vida Militar presentó el informe anual del Observatorio correspondiente a 2014, así como el informe monográfico de dicha institución sobre la movilidad geográfica.

En su sesión del día 30 de octubre de 2015 la Comisión de Defensa del Congreso aprobó el correspondiente dictamen en relación con dichos informes. En el mencionado dictamen, además de recomendaciones relacionadas con el funcionamiento y objeto del Observatorio de la Vida Militar, y a la vista del informe monográfico realizado por el propio Observatorio, se recogían varias recomendaciones relacionadas con los efectos de la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En concreto las recomendaciones eran:

«19. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para paliar los efectos adversos que tiene la movilidad geográfica a la que necesariamente se encuentran sometidos quienes integran las Fuerzas Armadas. En este sentido, hacemos nuestras las conclusiones del Informe del Observatorio de la vida militar y proponemos:

1. Estudiar la normativa sobre destinos del personal militar profesional al objeto de mejorar:
  - a) El tiempo entre la asignación de un destino y su incorporación para que el militar pueda organizar a nivel tanto profesional, como particular el posible cambio de localidad de residencia.
  - b) El destino condicionado al del cónyuge en la misma localidad.
2. Estudiar la normativa sobre indemnizaciones por razón de servicio al objeto de alcanzar la posibilidad de:
  - a) Establecer un viaje comisionado al lugar del nuevo destino para gestionar el cambio de localidad de residencia.
  - b) Ayudas al gasto de instalación del nuevo domicilio.
3. Estudiar la normativa sobre medidas de apoyo a la movilidad geográfica al objeto de:
  - a) Modificar las ayudas económicas al alquiler de la vivienda en los Presupuestos Generales del Estado.
  - b) Estudiar la posibilidad de alcanzar la compensación económica de ayuda al alquiler de vivienda, aunque no cambie de residencia

habitual, para hacer frente a los gastos de la estancia en la Residencia Militar donde se encuentre alojado el militar.

20. Estudiar la elaboración de algún tipo de acuerdo entre las Comunidades Autónomas, en quien estén delegadas las competencias de educación, y el Estado, con el fin de evitar que los traslados de los militares y, en general, de aquellos miembros de la Administración tuvieran efectos negativos en el rendimiento escolar de sus hijos, efectos que podrían tener consecuencias incluso mucho más tarde a la hora de acceder a la Universidad.

21. Una participación más activa de la estructura que el Ministerio de Defensa o Entidades en quien delegue tiene en todo el Estado, con el fin de facilitar al militar un mayor abanico de posibilidades y mayor rapidez para resolver los problemas inherentes al cambio de destino, como puede ser información sobre alquileres o ventas e incluso soporte legal para la tramitación del alquiler.».

Con fecha 19 de diciembre de 2016, el Presidente del Observatorio de la Vida Militar presentó, ante la Comisión de Defensa de esta Cámara, el informe anual correspondiente al año 2015.

Ni en la intervención inicial, ni en la respuesta a las preguntas hubo inicio alguno de que dichas recomendaciones hayan sido objeto de aplicación, implementación o desarrollo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### MOCIÓN

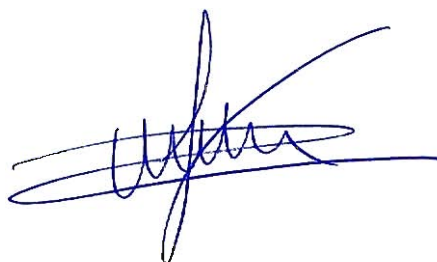
La Comisión de Defensa del Senado insta al Gobierno a:

Ejecutar las recomendaciones relativas a paliar los efectos de la movilidad geográfica para los miembros de las Fuerzas Armadas contenidas en el dictamen de la Comisión del Defensa del Congreso de los Diputados de fecha 30 de octubre de 2015 así como informar del grado de aplicación y desarrollo de dichas medidas por el Ministerio de Defensa, así como de las medidas adoptadas por dicho organismo en relación con la conciliación familiar de los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas.

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 2016



Vicente A. Álvarez Areces  
Portavoz G. P. Socialista



Emilio Álvarez Villazán  
Senador por Valladolid